

Proyecto de Ley N°.....5688/2023-CR



LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE
CUTERVO

El grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del Congresista de la República, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA**, en uso de las facultades establecidas en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CUTERVO

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

El presente proyecto de ley tiene por objeto Crear la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito y provincia de Cutervo y departamento de Cajamarca, siendo la misma, declarada de Interés Nacional por la Ley N°31813.

Artículo 2°. - Finalidad

Crease e impleméntese la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo – con sede en la región de Cajamarca tiene como fines los establecidos por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; así como los siguientes: lograr el desarrollo y la mejora continua de capacidades relacionadas con la producción, transmisión y transferencia del conocimiento e innovación tecnológica, cuyo impacto se encuentra orientado a propiciar un espacio que pueda brindar un desarrollo humanístico, económico, social con identidad cultural y sustentabilidad ambiental; contribuyendo de esta forma, con el aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico y la innovación creativa.

Artículo 3°. - Sedes universitarias

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, tendrá como sede principal la ciudad de Cutervo, provincia de Cutervo, región Cajamarca.

Artículo 4°. – Carreras profesionales

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo – con sede en la región de Cajamarca, brindará las siguientes carreras profesionales:

1. Ingeniería Agroindustrial
2. Ingeniería Forestal y Ambiental
3. Ingeniería Agrícola
4. Ingeniería en Agronegocios
5. Medicina Veterinaria y Zootecnia
6. Ingeniería de Industrias Alimentarias
7. Ingeniería en Agronomía
8. Ingeniería Civil
9. Contabilidad
10. Derecho
11. Ingeniería Ambiental
12. Ingeniería Forestal
13. Medicina Humana
14. Enfermería
15. Economía
16. Administración
17. Psicología

Artículo 3. Financiamiento

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo funciona con los recursos para la creación e implementación asignados por el gobierno central, así como por los recursos provenientes de las transferencias realizadas por el Gobierno Regional de Cajamarca, recursos provenientes de donaciones, ingresos recaudados por el desarrollo de sus funciones o servicios, y los recursos provenientes de otras instituciones y organismos descentralizados.

Artículo 4. Adecuación

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO. - Acciones para la implementación

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, destinará los recursos necesarios para la universidad y ejecutarán las acciones que corresponda para su funcionamiento.

SEGUNDO. - Licenciamiento institucional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ejercerá las acciones correspondientes con el propósito de otorgarle el licenciamiento institucional para el funcionamiento correspondiente de dicha universidad.



Firmado digitalmente por:
ZEA CHAVEZ ECHAMBI Oscar
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 16:31:15-0500

Lima, 09 de agosto de 2023



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 12:24:33-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2023 17:17:38-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 12:24:48-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvia FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 15:40:09-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 15:17:10-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 15:58:44-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Habiéndose realizando la búsqueda correspondiente en los archivos del sistema del Congreso, se encontró como antecedente los siguientes proyectos legislativos:

- **PROYECTO DE LEY N° 01223/2006-CR** (LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA)

Que, se encontró como antecedente el Proyecto de Ley N° 01223/2006-CR; propuesto a iniciativa del congresista Rebaza Martell Alejandro Arturo de la bancada parlamentaria Partido Aprista Peruano y otros congresistas, en el cual se señala lo siguiente:

Propone crear la Universidad Nacional Tecnológica de Chota, departamento de Cajamarca. Son fines de la Universidad Nacional Autónoma de Chota los establecidos en la Ley N°23733, Ley Universitaria y la Ley N°28044, Ley General de la Educación. Publicada en el Diario el Peruano con la Ley N° 29531, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el cual se señala lo siguiente:

- **PROYECTO DE LEY N° 01228/2021-CR** (LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA CON SEDE EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNAOO EN EL DEPARTAMENTO DE CAIAMARCA)

Que, se encontró como antecedente el Proyecto de Ley N° 01228/2021-CR; propuesto a iniciativa de la congresista Tania Estefany Ramírez García de la bancada parlamentaria Fuerza Popular y otros congresistas ingresada al congreso el 01 de febrero del 2022, y publicada en el Diario el Peruano con la Ley N° 31562, Ley que crea la Universidad Nacional tecnológica de fronteras San Ignacio de Loyola de Cajamarca, en el cual se señala lo siguiente:

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera "San Ignacio de Loyola" sobre la base y presupuesto del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio, creado por Resolución Ministerial N2 39-85-ED y revalidado por Resolución Ministerial N9 0529-2006-E1). EJ beneficio lo constituye la introducción de conocimiento científico en la mano de obra de miles de jóvenes del departamento de Cajamarca, Piura, Amazonas. Jaén y la hermana república del Ecuador, pues al ser distrito de San Ignacio sede principal de la nueva Universidad Nacional Tecnológica de Frontera "San Ignacio de Loyola" permitirá tener y desarrollar una frontera viva, poner en valor nuestra balanza comercial con el incremento de la mano de obra calificada en el campo, salud y la vida de los peruanos.

1.2. MARCO NORMATIVO

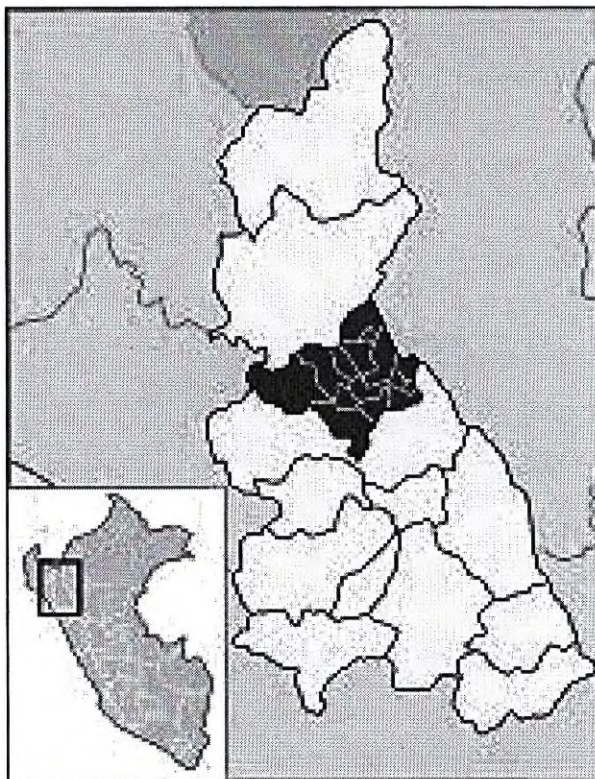
- Constitución Política del Perú
- Ley N°31813, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- Ley N° 31813, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca

1.3. MARCO TEORICO

PROVINCIA DE CUTERVO

La provincia de Cutervo se encuentra ubicada en la parte central del departamento de Cajamarca, en la cadena central del sector de los Andes norteños del Perú. Sus coordenadas son entre los 5°40'39" en su extremo septentrional, formado por la confluencia de los ríos Chamaya y Marañón. Tiene una extensión superficial de 3028.46 km², que representa el 0,2 % de la superficie total del país.

Figura 01. Mapa de Cutervo, ubicación en Cajamarca



La provincia de Cutervo es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca en el norte del Perú. Limita por el norte con la provincia de Jaén, por el este con el departamento de Amazonas, por el sur con la provincia de Chota y por el oeste con el departamento de Lambayeque. Estos Por ende, con la presente propuesta beneficiamos también a todos los estudiantes universitarios de los distritos colindantes a este, generando una posibilidad más cercana para poder realizar los estudios superiores que se ven limitados por la brechas en la educación.

1.4. PROBLEMÁTICA

LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL PERÚ

En el Perú existe una gran brecha académica por cerrar respecto a la educación universitaria. En el 2014 se promulgó la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria", con el propósito de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Como se menciona en la ley, esta promueve el progreso de la calidad de los servicios provistos por las universidades, las cuales se consideran instituciones fundamentales para el desarrollo de la investigación y de la cultura y, por consiguiente, para el desarrollo nacional.

La educación universitaria en países subdesarrollados como el nuestro, padece un impacto negativo dando pie a nuevas oportunidades de cambio a raíz de la pandemia del Covid-19. Su retraso tecnológico, combinado con sus ya existentes grandes brechas sociales, hicieron que una masa de estudiantes abandone las aulas universitarias. En Perú, el 60% de estudiantes se vieron obligados a abandonar sus estudios por falta de recursos económicos para solventar sus gastos académicos, falta de apoyo psicológico y de programas políticos que amortigüen el déficit extracadémico que se vive en el presente¹.

El ejecutivo, como principal órgano de gobierno de cada Estado en correspondencia con instituciones como el Ministerio de Educación del Perú, está obligados a establecer diseños educativos que impidan el retroceso académico y limiten el crecimiento de universidades-empresa que no muestran preocupación por el desarrollo social, en ese sentido, debe hacer posible la articulación de políticas educativas solidarias con actividades administrativas y de supervisión².

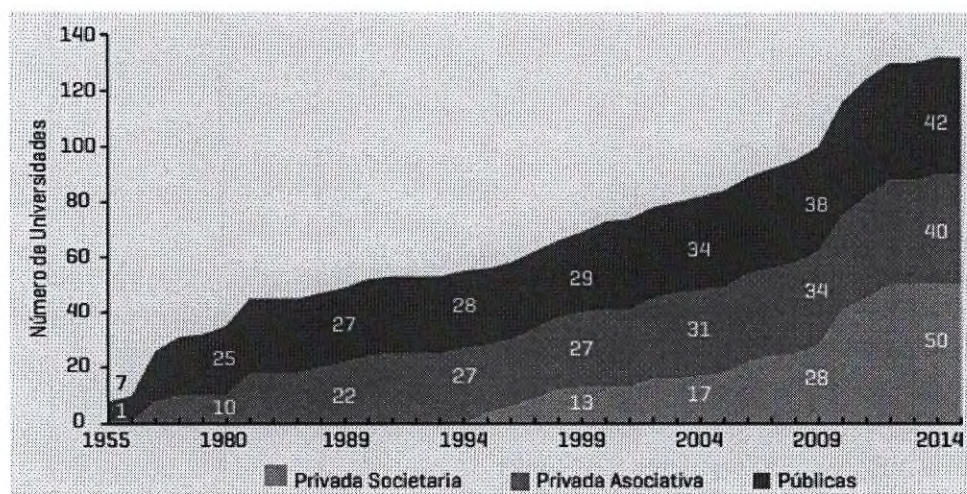
Según el informe del repositorio del Ministerio de Educación, denominado "Una mirada a la Educación Universitaria en el Perú, realizada en el 2015.

¹ PERU21.

² UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL PERÚ: POLÍTICA, CALIDAD Y DOCENCIA- Obtenido de <https://idicap.com/ojs/index.php/ogmios/article/view/111/149>

Nos muestra la evolución de número de universidades en el Perú que existían en 1955 hasta el año 2015. Este crecimiento se representa por el ingreso al sector educación universitaria las de entidad privada, lo que involucra un costo mensual para el estudiante, siendo esto una opción para los estudiantes con solvencia económica. Mientras que en 1990 solo existían 49 universidades, al 2015 ya existían 132 universidades, de las cuales 42 eran públicas y el resto privadas.

Figura 02. Evolución de número de universidades en el Perú



Fuente: SUNEDU.

Elaboración: SUNEDU.

La aparición de las entidades privadas en el sector educación aumentó la oferta de universidades, lo que representó para el Perú un crecimiento económico y una mayor oferta laboral. Sin embargo, también existe un crecimiento poblacional en el Perú, lo que también amerita a tener un mayor número de Universidades para la oferta existente.

En el año 2023, la población del país alcanzó los 33 millones 726 mil habitantes y se estima que, en los próximos 27 años, es decir, al año 2050, se alcanzaría una población de 39 millones 363 mil personas; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Si bien en términos relativos se observa un envejecimiento de la población, la población en edad de trabajar continúa siendo mayoritaria (56%), así como la población joven (27%). Según las estimaciones y proyecciones, el 82,6% de la población reside en el área urbana. Asimismo, la población peruana está conformada por 16 millones 727 mil hombres (49,6%) y 16 millones 999 mil (50,4 %) mujeres³.

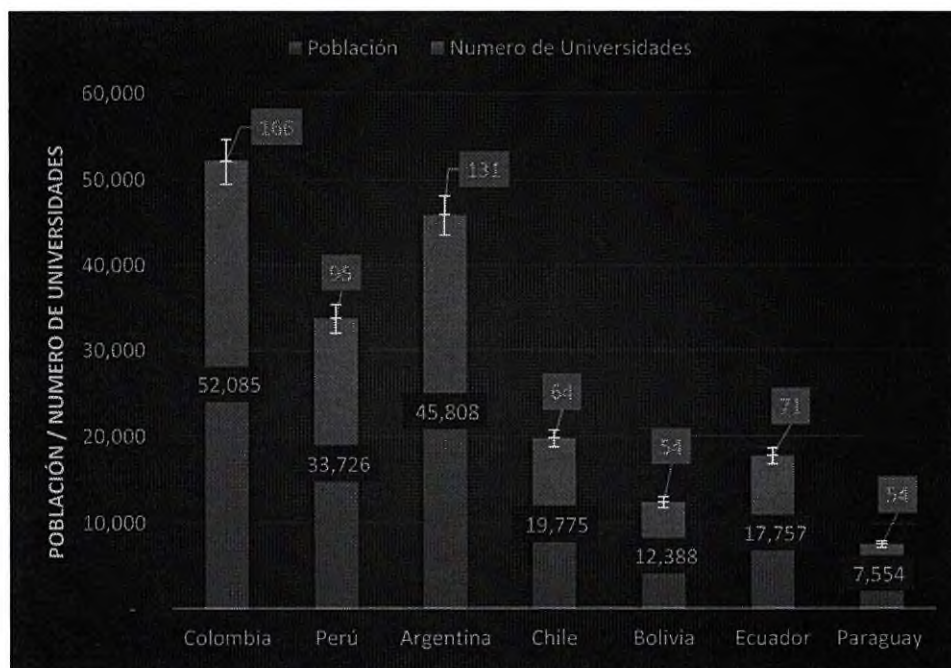
³ INEI, Población peruana alcanzó los 33 millones 726 mil personas en el año 2023. Recuperado de <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/poblacion-peruana-alcanzo-los-33-millones-726-mil-personas-en-el-ano-2023-14470/>

Siendo así que, según La Ley 30220 "Ley universitaria", busca garantizar la convivencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria, escrita en su artículo 27. Esta hace referencia a la oferta educativa existente en el Perú.

Según los últimos datos brindados al 15 de enero de 2023, la página web de la Sunedu confirmó que 95 universidades (incluidas dos escuelas de posgrado) demostraron el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y obtuvieron el licenciamiento institucional por 6, 8 o 10 años. Asimismo, la institución informó que hay 48 universidades con la licencia denegada.

En cuanto al número de universidades en el Perú en relación con otros países de la región, en el 2023 en el Perú se encuentran licenciadas 95 universidades para una población de 33,7 millones de habitantes, es decir una universidad por cada 355 mil habitantes, tasa inferior a la de Paraguay, Bolivia y Ecuador, similar a la de Chile y superior a la de Argentina.

Gráfica 01. Número de universidades en relación con otros países de la región



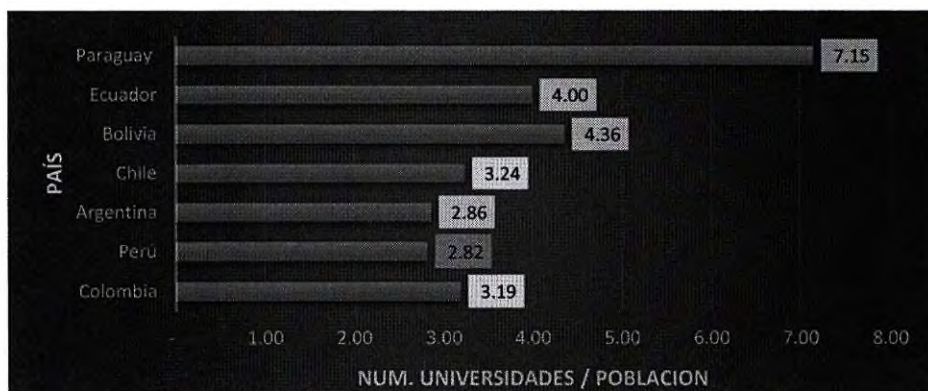
Fuente Población Total: Banco Mundial

Fuente Número de Universidades: CINDA

Elaboración: Propia.

La tasa de relación del número de universidades para la población total, nos indica a Perú con un índice de 2.82, el índice más bajo en comparación a los países vecinos.

Gráfica 02. Índice: Número de universidades por población



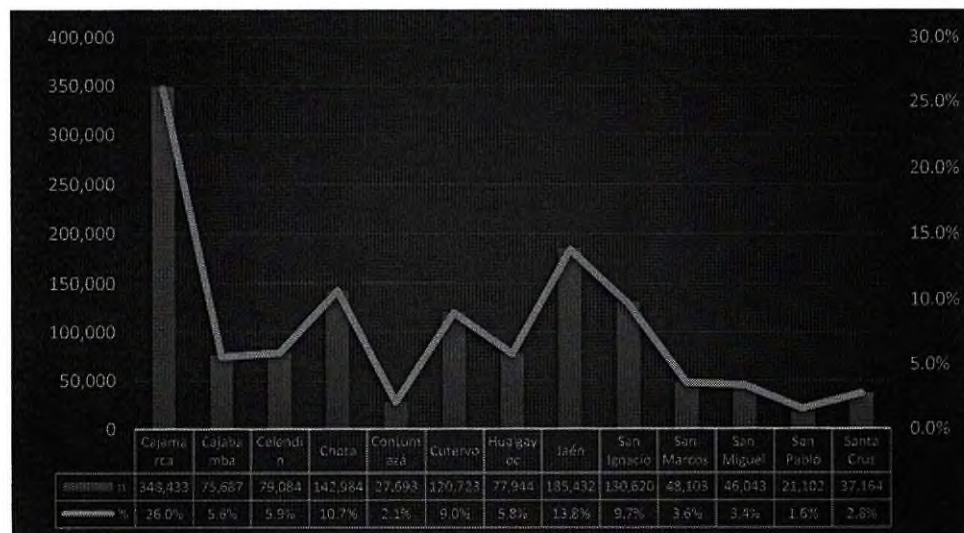
Fuente Población Total: Banco Mundial / Número de Universidades: CINDA

Elaboración: Propia.

LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN CAJAMARCA

Para realizar un análisis se estudia a la población, según el Censo Nacional de Población y Vivienda, aplicado por el INEI 2017, Cajamarca cuenta con una población de 1'341,012 habitantes, y representa el 4,3% del total nacional (31'237385 habitantes), siendo el cuarto departamento más poblado del país, después de Lima (32.3%), Piura (6.3%) y La Libertad (6,1%).

Gráfica 03. Población Provincias de Cajamarca



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

Elaboración: Propia.

La población se concentra principalmente en 3 provincias de la región; Cajamarca (zona sur 26.0%), Jaén (zona norte 13.8%) y Chota (zona centro 10.7%), que concentran el 50.5% de la población regional. Las provincias

menos poblados se encuentra en San Pablo, Contumazá y Santa Cruz, y representa el 1.6%, 2.1% y 2.8% respectivamente.

Además, según el Crecimiento Poblacional estimado, también aumenta la oferta y demanda de competencia profesional.

Tabla 01. Crecimiento Poblacional de las Provincias de Cajamarca por año

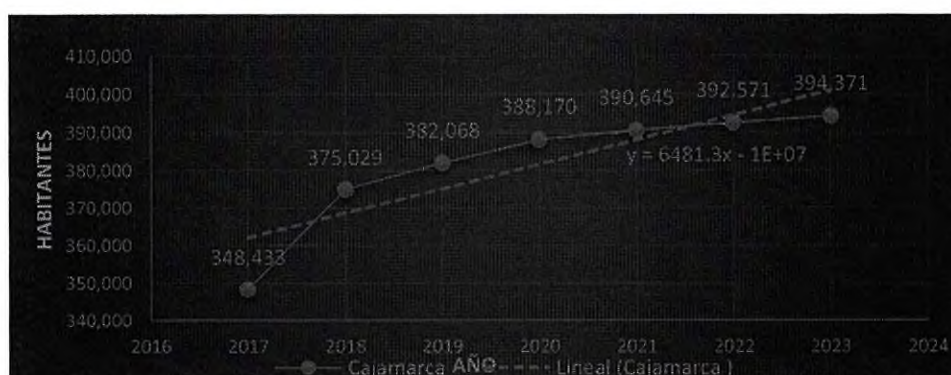
Provincia	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cajabamba	75,687	81,489	82,434	83,167	83,516	83,747
Cajamarca	348,433	375,029	382,068	388,170	390,645	392,571
Celendín	79,084	84,423	84,282	83,916	83,575	82,965
Chota	142,984	152,703	152,413	151,714	151,243	150,552
Contumazá	27,693	29,594	29,516	29,357	29,208	28,964
Cutervo	120,723	125,818	125,048	123,948	123,361	122,594
Hualgayoc	77,944	84,617	84,378	83,913	83,473	82,766
Jaén	185,432	199,911	202,081	203,724	204,729	205,445
San Ignacio	130,620	143,012	144,580	145,770	146,477	146,978
San Marcos	48,103	51,448	51,633	51,678	51,882	52,012
San Miguel	46,043	48,330	47,782	47,114	46,468	45,681
San Pablo	21,102	22,657	22,677	22,638	22,449	22,225
Santa Cruz	37,164	39,294	38,999	38,602	38,219	37,717

Fuente: INEI-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

Elaboración: Informe de Diagnósticos Cajamarca

Siendo así, que Cajamarca contempla la más alta cifra de habitantes con 348,433 personas. La tasa de crecimiento muestra una proyección del 1.0% más en la provincia de Cajamarca. Mientras que, las provincias de San Miguel (-2%) y Santa Cruz (- 1,6%) son las que presentan tasas con mayor decrecimiento respecto al resto de provincias del departamento.

Gráfica 04. Crecimiento Poblacional Cajamarca



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

Elaboración: Propia.

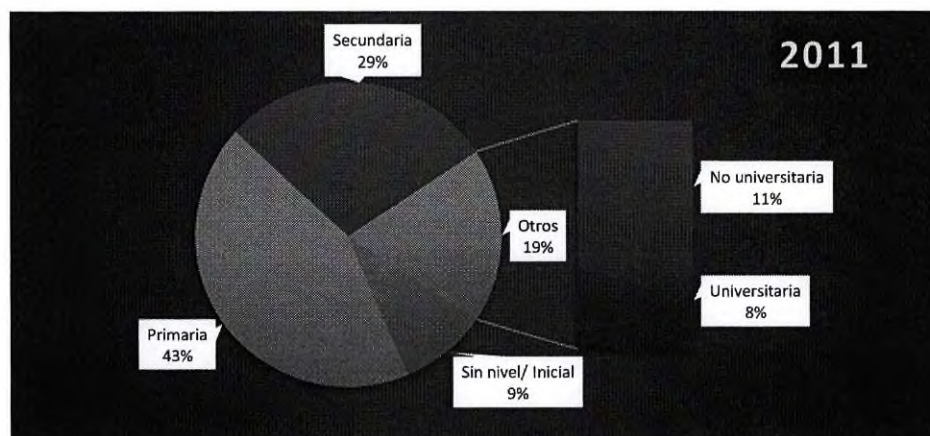
En el contexto universitario en Cajamarca, según la información validada por la SUNEDU, en la región de Cajamarca actualmente existen 03 universidades licenciadas que son:

- ✓ Universidad Nacional de Cajamarca
- ✓ Universidad Nacional de Jaén
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de Chota

Por ende, según una apreciación simple, podríamos decir que por los 1'341,012 habitantes en el departamento de Cajamarca y las 03 universidades públicas en la región, tenemos por cada 447 mil habitantes una universidad. Tomando en cuenta que la región Cajamarca, es uno de los departamentos con mayor índice de pobreza en el Perú, trae como consecuencia la falta de economía para poder realizar estudios universitarios en escuelas públicas, y sumado eso, lo que involucraría un costo adicional por la migración a los distritos más cercanos, o en su defecto la capital, para poder cursar dichos estudios.

Es por ello que en Cajamarca, de la población de 15 y más años de edad, la mayoría alcanzó a estudiar el nivel de educación primaria, siendo en total 352 476 personas, secundaria 286 976, superior 176 489 e inicial 2 761; en tanto, 126 282 no cuentan con nivel alguno. De acuerdo a los Indicadores Demográficos Sociales y Económicos 2022 de la región Cajamarca, realizados en base al Instituto Nacional de Estadística e informática, el porcentaje de alumnos en educación universitaria ha crecido, pero ha continuado siendo aún bajo en comparación a otros departamentos. Por lo que se evidencia nuevamente la falta de acceso por las brechas de desigualdad en la educación.

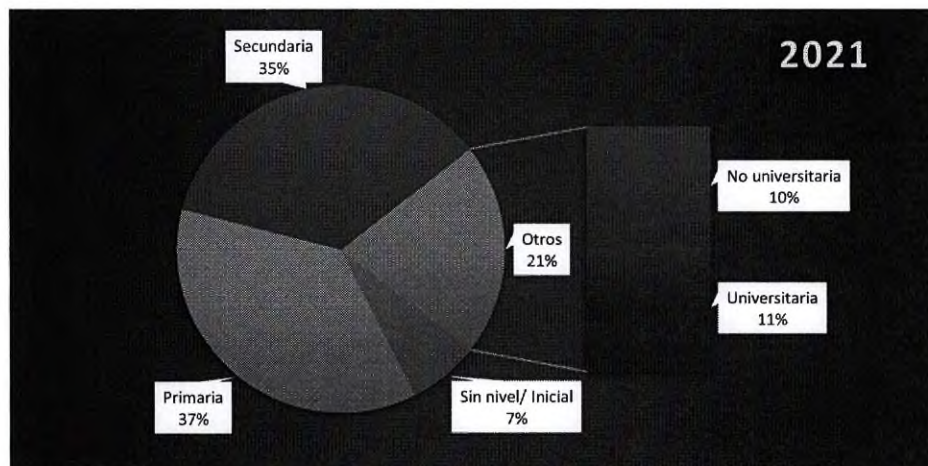
Gráfica 05. Cajamarca: Población de 15 y más años de edad, Según nivel de educación, 2011



Fuente: Cajamarca Indicadores Demográficos Sociales y Económicos 2022

Elaboración: Propia.

Gráfica 06. Cajamarca: Población de 15 y más años de edad, Según nivel de educación, 2021



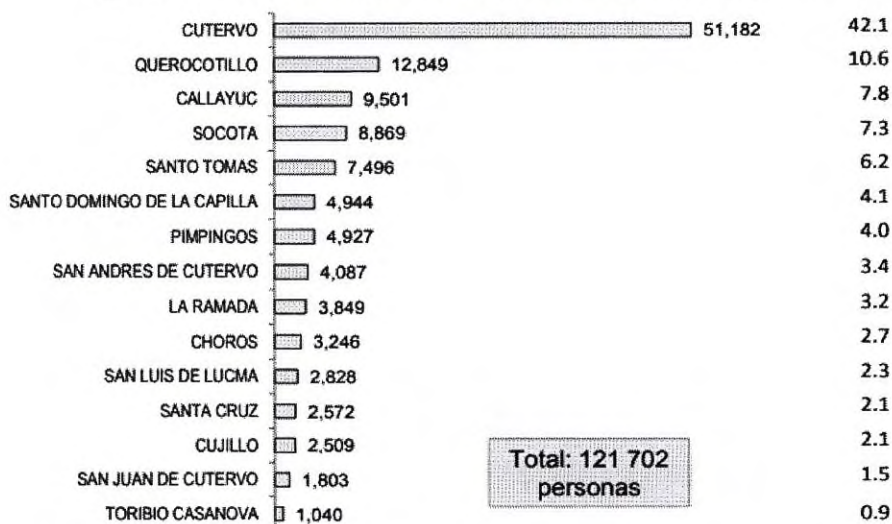
Fuente: Cajamarca Indicadores Demográficos Sociales y Económicos 2022

Elaboración: Propia.

LA EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DE CUTERVO

Así mismo en Cutervo, de acuerdo al Informe "Cajamarca: Indicadores Demográficos Sociales y Económicos 2022"⁴, cuenta una población de 121,702 personas, de las cuales solo 51,182 personas pertenecerían al distrito de Cutervo, lugar en el que se centrará la Universidad Autónoma de Cutervo, esto sin contar la proyección estimada.

Figura 03. Provincia Cutervo: Población total según distrito, 2017



Fuente: Cajamarca Indicadores Demográficos Sociales y Económicos 2022

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e informática

⁴ Obtenido de

file:///C:/Users/mbardalesm/Downloads/6.%20INDICADORES%20CAJAMARCA%202022_opt.pdf

La provincia de Cutervo cuenta con 15 distritos: Cutervo, Calláyuc, Choros, Cujillo, La Ramada, Pimpingos, Querocotillo, San Andrés de Cutervo, San Juan de Cutervo, San Luis de Lucma, Santa Cruz, Santo Domingo de la Capilla, Santo Tomás, Socota y Toribio Casanova, los cuales también forman parte de los jóvenes estudiantes que serán beneficiarios de poder cursar sus estudios superiores en la futura Universidad Autónoma de Cutervo, así como todos los centros poblados más cercanos, y otros distritos y provincias, como: Jaén, Utcubamba, Ferreñafe, Chota, Santa Cruz, Huaylgayoc, otros. Incluyendo a los departamentos limítrofes, como Piura, Amazonas, La Libertad y Lambayeque.

Figura 04. Mapa de Provincia de Cutervo, zonas aledañas



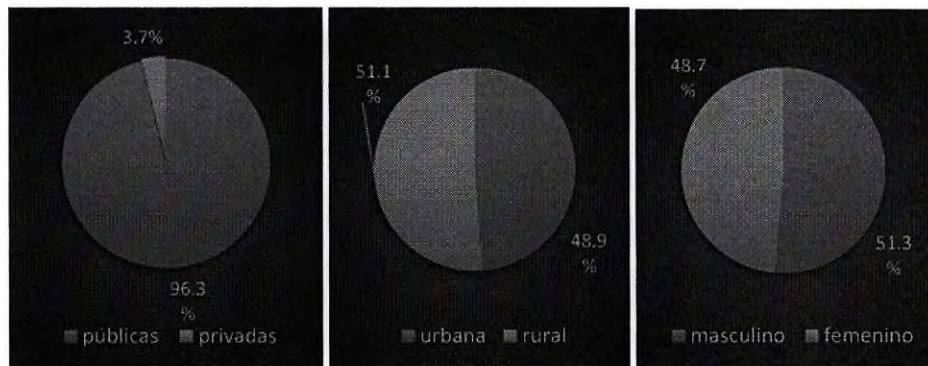
En el Proyecto Educativo local de Cutervo, se presenta como un instrumento de planificación y gestión concertado, con enfoque participativo, descentralizado, integral y sostenible. Por lo que, bajo este análisis se busca poder brindar en la educación, una oferta Superior de calidad y esta se convierta en factor de técnica y favorable para el ámbito universitario, que además, desarrolle y cumpla con la competitividad del mercado nacional bajo las condiciones básicas de calidad educativa.

➤ **Estudiantes matriculados:**

En la provincia de Cutervo existen un total de 39 672 estudiantes. En ese sentido, se tiene que, el total de II.EE., el 94,2% es de Educación Básica

Regular, el 18,3% está matriculado en Educación Inicial, el 42,1%, en Educación Primaria y el 33,8% en Secundaria.

Gráfica 05. Porcentaje de estudiantes según clasificación



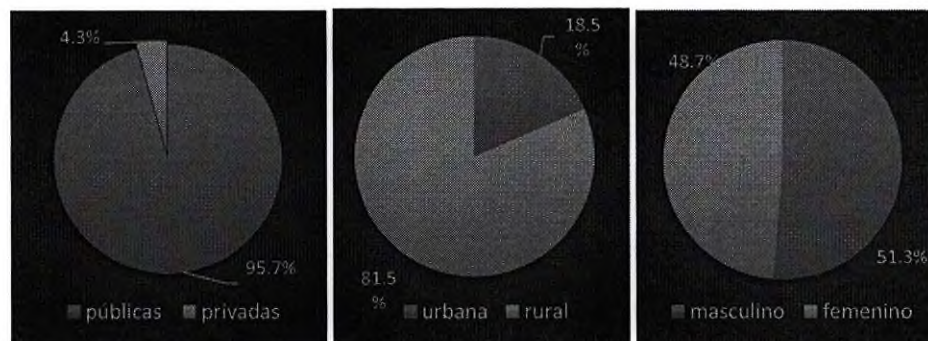
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

Elaboración: Propia.

➤ Instituciones educativas

En la provincia de Cutervo existe un total de 1, 057 II.EE. Siendo que el total de II.EE., el 98,86% es de Educación Básica Regular, el 45,03%, es de Educación Inicial, el 41,15% de Educación Primaria, el 12,67% de Educación Secundaria.

Gráfica 06. Porcentaje de instituciones educativas según clasificación



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

Elaboración: Propia.

El principal precedente en cuanto a formación universitaria de los jóvenes de la provincia de Cutervo lo compone la Universidad Nacional de Cajamarca, así como también, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, universidad estatal con sede central en la región Lambayeque. Este antecedente señala claramente que, existe una limitada oferta en cuanto a carreras profesionales en la región, lo que obliga a los estudiantes incluso a migrar a otros departamentos, por lo que consta una demanda sostenida de la población juvenil por acceder a una educación superior de calidad en la **propia provincia**.

El centralismo en el ámbito educativo, puede llevar a complicaciones administrativas y burocráticas, afectando el normal desarrollo de las actividades académicas y limitando la capacidad de adaptación. Este escenario hace que sea avasallador establecer una sede universitaria que sea autónoma y que esté firmemente establecida en Cutervo, con la finalidad de proporcionar a los estudiantes una formación universitaria de alta calidad.

1.5. JUSTIFICACIÓN

La educación superior representa uno de los principales impulsores de la evolución de la sociedad, por lo que invertir en educación es fundamental para poder garantizar un sistema socioeconómico competitivo y eficaz, por ende, la educación superior posee una alta responsabilidad con la sociedad, ya que son los encargados de brindar preparación académica a los profesionales del futuro. Asimismo, la universidad permite el desarrollo de las competencias, así como de las habilidades blandas y la habilidad para trabajar en equipo depende bastante del proceso educativo llevado en la universidad y de los retos que se superan durante dicho periodo formativo.

Por lo tanto, invertir en estas dos vertientes educativas constituye los pilares más eficaces para llevar a cabo el desarrollo de la economía y la sociedad de un país, todo ello debe ser planteado con el objetivo de reducir la brecha de la desigualdad y de esta forma mejorar el acceso a oportunidades laborales dignas y de calidad, fomentando el desarrollo personal y ayudando así a las personas a ejercer un rol en la sociedad⁵.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

El artículo 13 de nuestra Constitución Política reconoce el derecho a la educación, y establece que tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El acceso universal a la educación se refiere a la igualdad de oportunidades que tienen las personas para participar en un sistema educativo independientemente de sus características. La educación debe ser inclusiva y accesible para todos, tanto de hecho como de derecho. Esto significa que aspectos como la clase social, la raza, el género, la sexualidad, el origen étnico o las discapacidades no deben ser motivo para impedir el acceso de las personas a la educación⁶.

El derecho a la educación instituye un principio fundamental en la sociedad, por ello está reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 26, que establece la obligatoriedad de la instrucción elemental,

⁵ La importancia de la inversión en la educación superior para el desarrollo de la sociedad. Recuperado de <https://www.universia.net/es/actualidad/orientacion-academica/importancia-inversion-educacion-superior-desarrollo-sociedad-1158861.html>

⁶ UNESCO.

así como la necesidad de garantizar un **acceso igualitario** a los estudios superiores, promoviendo, valores como la comprensión, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos. De acuerdo a la accesibilidad, se comprenden tres dimensiones:

- ✓ No discriminación: la educación debe ser accesible a todos, especialmente a las poblaciones vulnerables, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos.
- ✓ Accesibilidad material: la educación debe ser accesible materialmente, ya sea por su ubicación geográfica o por medio de la tecnología.
- ✓ Accesibilidad económica: la educación debe estar al alcance de todos, debiéndose brindar educación pública de manera gratuita en la educación básica u obligatoria.

Siendo estas tres dimensiones en la mayoría de casos, el motivo por el que los jóvenes no pueden continuar con sus estudios universitarios. Una universidad con sede en Cutervo, beneficia a un sector con alta vulnerabilidad de la región, así mismo, geográficamente la educación universitaria debe continuar descentralizándose para brindar mejores oportunidades de crecimiento profesional y económica.

Así mismo, La Ley General de la educación regula sobre el derecho a la educación en su artículo 4, que establece que la educación es un servicio público, cuando lo provee el Estado en todos sus niveles y modalidad, lo que a través de la Ley N° 30220, en su artículo 3, indica que se adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial,

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA⁷

El presente proyecto de Ley, presenta como base fundamental, la Ley N° 31813, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca. La cual se puede extraer del análisis que, la existencia de una demanda laboral que supera con creces a la oferta en la provincia de Cutervo, así como, la posibilidad de que la provincia de Cutervo y sus zonas aledañas puedan alcanzar el ansiado desarrollo económico y humano a través de su transformación progresiva en una economía circular, encamina a la presente propuesta a ser viable.

La mencionada Ley 31813, fue publicada el 05 de julio del presente año, con el siguiente texto:

“... ”

⁷ Expedientes del Portal del Congreso. Obtenido de <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/3003>

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cutervo, con cargo a su presupuesto anual, respecto del desarrollo de los estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), conforme a la normativa técnica sobre la materia.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

...

El objetivo de esta norma declarativa es visibilizar la problemática actual para satisfacer la demanda de educación superior en la provincia de Cutervo, y así solicitar al Poder Ejecutivo que plantee una solución, que ya fue debidamente sustentada y aprobada en la autógrafa de la Ley 31813.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa que crea la universidad Nacional Autónoma de Cutervo, no modifica alguna ley o norma vigente del ordenamiento jurídico nacional, por el contrario, está basada en la Ley N° 31813, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

Asimismo, la presente propuesta permitirá lograr el desarrollo y la mejora continua de capacidades relacionadas con la producción, transmisión y transferencia del conocimiento e innovación tecnológica, cuyo impacto se encuentra orientado a propiciar un espacio que pueda brindar un desarrollo humanístico, económico, social con identidad cultural y sustentabilidad ambiental; contribuyendo de esta forma, con el aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico y la innovación creativa.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa que crea la universidad Nacional Autónoma de Cutervo, no genera un gasto público adicional, dado que se encargará al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación como autoridad competente, para llevar a cabo la ejecución de la creación e implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, con sede en la región de Cajamarca. De esta manera, permitirá acrecentar la oferta educativa en la provincia de Cutervo y en la región Cajamarca, logrando con ello mejores oportunidades laborales y educativas.

El beneficio de la presente iniciativa es la implementación de conocimientos científicos en la fuerza laboral de miles de jóvenes de la provincia de Cutervo, por ende también de todo el departamento de Cajamarca, así como también de los departamentos aledaños, como Piura, Amazonas, La Libertad y Lambayeque.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que propone crear la universidad Nacional Autónoma de Cutervo, guarda concordancia con la Agenda Legislativa en el objetivo II. Equidad y Justicia Social en lo referido a la Décima Política de Estado relacionado a la Reducción de la Pobreza; y guarda relación con la Décima Primera Política de Estado relacionado a la Promoción de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, guarda concordancia con la Agenda Legislativa en el objetivo III. Competitividad del País en lo referido a la Vigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional relacionado al Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, que se vincula con la Promoción de la Ciencia, Innovación y Tecnología; y en lo referido a la Décima Octava Política de Estado relacionado a la Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica.